

RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL DE LOS MONASTERIOS Y CONVENTOS QUE DEJAN DE ESTAR HABITADOS¹

RESUMEN

Este artículo analiza cuál es la situación legal en que quedan los bienes de los monasterios y conventos que deben cerrarse. Se trata de un fenómeno cada vez más frecuente en países de antigua tradición cristiana —como es el caso de España— que están atravesando una situación de progresiva secularización. Tanto los inmuebles como los bienes muebles suelen tener un importante valor histórico-artístico, lo que afecta a su uso y tratamiento jurídico. Se comienza estudiando los mecanismos que prevé el Derecho canónico para suprimir una casa. A partir de aquí, se podrá conocer quién será el nuevo propietario de los bienes. Será preciso afrontar también cuál es el régimen jurídico-canónico y civil que afecta a su conservación y, en su caso, al traslado de los objetos.

Palabras clave: casa, monasterio, convento, supresión, patrimonio cultural, conservación, traslado, expoliación, exportación.

1 Este texto se ha realizado en el marco del proyecto de investigación titulado *Tutela y gestión del patrimonio cultural de la Iglesia católica en el marco de las recientes reformas legislativas*, financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad, Referencia DER 2015-65785, así como parte de las actividades desarrolladas en el seno del grupo de investigación consolidado reconocido por el Gobierno de Aragón S14/1 *Protección de datos y firma electrónica*.

ABREVIATURAS: AAS: Acta Apostolicae Sedis. BOCE: Boletín Oficial de la Conferencia Episcopal Española. BOE: Boletín Oficial del Estado. CEE: Conferencia Episcopal Española. CIC: Código de Derecho Canónico. LPHE: Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, in: BOE 155, de 29 de junio. PC: Decreto del Concilio Vaticano II *Perfectae Caritatis*, de 28 de octubre de 1965, in: AAS, 58 (1966) 702-712. PCBC: Pontificia Comisión para los Bienes Culturales. SC: Constitución apostólica *Sponsa Christi*, de Pío XII, de 21 de noviembre de 1950. VS: Instrucción sobre la clausura de las monjas *Verbi Sponsa*, de la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica, de 13 de mayo de 1999.